Cuenca, 05 de diciembre de 2019

Ingeniero
Luis Paúl García Anguisaca
GERENTE DE ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 06 de noviembre de 2019 ante la Dra. Doris Cabrera Rojas, adquirí TREINTA Y TRES (33) participaciones que le pertenecían al Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, dicha transferencia fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 29 de noviembre de 2019, bajo el número 215.

De tal forma pongo en su conocimiento que, en calidad de socio de la compañía, el Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, transfirió la cantidad de TREINTA Y TRES (33) PARTICIPACIONES que tenía en la compañía ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA., a mi persona.

Por lo tanto, mucho agradeceré se sirva anotar en el respectivo libro esta transferencia e informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías y Seguros, para constancia de la transferencia que se deja especificada.

Adjunto copia de la transferencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

itlligen CIA LTDA
RUC: 0190442454001

Sr. Jorge Eduardo Cabrera Torres
C.I. 1400714836

Scanned by CamScanner

Factura: 001-200-000074879

20190101007P04125

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101007P04125

ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIMBI ULLOA MARCO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103810297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROCANO ZUÑIGA FANNY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105608764	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA TORRES JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400714836	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	33.00

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Scanned by CamScanner

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA: **2019-01-01-07-P00**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

***QUE OTORGA*: MARCO PAUL TIMBI ULLOA** y **FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA**

A FAVOR DE: **JORGE EDUARDO CABRERA TORRES**

CUANTIA: USD 33,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración de la Presente escritura pública, por una parte, el señor **MARCO PAUL TIMBI ULLOA** y la señora **FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA,** ecuatorianos, casados entre si, de 41 y 31 años de edad respectivamente, ingeniero en sistemas y contadora en su orden, ambos con domicilio en la ciudad de Cuenca; y, por otra, el señor **JORGE EDUARDO CABRERA TORRES,** ecuatoriano, soltero, de 33 años de edad, comerciante y con domiciliado en la ciudad de Cuenca ; los

Scanned by CamScanner

comparecientes son capaces ante la ley para contratar, a quienes de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto de la presente escritura pública a la que proceden de manera libre y voluntaria Y manifiestan que me presentan la siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la Presente escritura pública, por una parte, el señor **MARCO PAUL TIMBI ULLOA** y la señora **FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA,** ecuatorianos, casados entre si, de 41 y 31 años de edad respectivamente, ingeniero en sistemas y contadora en su orden, ambos con domicilio en la ciudad de Cuenca; y, por otra, el señor **JORGE EDUARDO CABRERA TORRES,** ecuatoriano, soltero, de 33 años de edad, comerciante y con domiciliado en la ciudad de Cuenca ; los comparecientes son capaces ante la ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes del presente instrumento los siguientes: **2.1** El Ing. MARCO PAUL TIMBI ULLOA, es socio de la compañía "ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de agosto de 2017, ante la Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, Dra. Doris Cabrera Rojas, y, legalmente inscrita con el número quinientos veinte y cuatro (524) en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el dieciocho de septiembre de dos

Scanned by CamScanner

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

mil diecisiete. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales, el señor MARCO PAUL TIMBI ULLOA, es propietario de cien participaciones equivalentes al veinte y cinco por ciento (25%) del capital social actual. **2.2** Los cónyuges MARCO PAUL TIMBI ULLOA y FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA, tienen la voluntad de transferir treinta y tres (33) participaciones que poseen en la Compañía, con el derecho que les corresponda por el número de participaciones que se transfieren en las eventuales utilidades generadas en la compañía de ejercicios anteriores, y de lo que corre del presente período; como también con los demás derechos económicos que les puedan corresponder en la compañía. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, los cónyuges MARCO PAUL TIMBI ULLOA y FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA, transfieren treinta y tres (33) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, de las que poseen en la compañía "ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.", a favor del señor JORGE EDUARDO CABRERA TORRES. La transferencia de participaciones se realiza a favor del cesionario con los aportes para futuras capitalizaciones, así como el derecho que les

Scanned by CamScanner

corresponda en las utilidades generadas en la compañía de ejercicios anteriores, así como de lo que pueda generarse del presente. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia es de TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 33,00), valor que ha sido cancelado y los vendedores declaran haberlo recibido en su totalidad. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor JORGE EDUARDO CABRERA TORRES, acepta la transferencia referida, por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tienen la autorización del cien por ciento del capital de la compañía para transferir las particiones. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía es de TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 33,00). Se adjunta copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía "ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.", reunida el veinte y dos de agosto de dos mil diecinueve, en la que se autoriza la presente transferencia, como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las clausulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. **Dr. Santiago Jara Reyes ABOGADO MAT. 2047 C.A.A.** del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertido sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la

Scanned by CamScanner

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

0103810217

MARCO PAUL TIMBI ULLOA

0106006764

FANNY CECILIA ROCANO ZUÑIGA

1400714836

JORGE EDUARDO CABRERA TORRES

DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA

Scanned by CamScanner

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, el 22 de agosto de 2019, las 18h00, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Remigio Crespo Toral 2-35 (Edificio Banco de Guayaquil, piso 4), de la ciudad de Cuenca; los socios de la Compañía: señores CRISTIAN ESTEBAN LAZO VELEZ, propietario de cien participaciones en el capital social; el Ing. LUIS PAÚL GARCÍA ANGUISACA, propietario de cien participaciones en el capital social de la compañía; el Sr. JORGE EDUARDO TORRES CABRERA, propietario de cien participaciones en el capital social de la compañía; y, el Ing. MARCO PAUL TIMBI ULLOA, propietario de cien participaciones en el capital social de la compañía; quienes representan, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la transferencia de participaciones del Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, a favor de los señores Cristian Esteban Lazo Vélez, Luis Paúl García Anguisaca y Jorge Eduardo Torres Cabrera.

2.- Conocimiento y autorización para que el representante legal suscriba un documento que certifique que el Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, no tiene obligaciones ni responsabilidades con la compañía.

Estando los socios de acuerdo con los puntos del orden del dia por estar conforme con la convocatoria realizada, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, la cual es dirigida por el Presidente, Sr. Jorge Eduardo Cabrera Torres, y actúa como secretario el Gerente, Ing. Luis Paúl García Anguisaca. Por lo tanto, se pasa a tratar el orden del día:

1.- Autorización para la transferencia de participaciones del Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, a favor de los señores Cristian Esteban Lazo Vélez, Luis Paúl García Anguisaca y Jorge Eduardo Torres Cabrera.- El socio de la compañía, Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, manifiesta su deseo de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía "ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.", es decir, cien (100) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, transferencia que se realizará de la siguiente manera: a) Al Ing. Cristian Esteban Lazo Vélez, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones; b) Al Ing. Luis Paúl García Anguisaca, la cantidad de treinta y cuatro (34) participaciones; c) Al Sr. Jorge Eduardo Torres Cabrera, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones. Por lo que, pide autorización a la Junta para proceder con dichas transferencias.

Ante la petición realizada por el socio, la Junta RESUELVE por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de las cien (100) participaciones que posee el Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, en la compañía, a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ing. Cristian Esteban Lazo Vélez, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones; b) A favor del Ing. Luis Paúl García Anguisaca, la cantidad de

Scanned by CamScanner

treinta y cuatro (34) participaciones; c) A favor del Sr. Jorge Eduardo Torres Cabrera, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones.

Consecuentemente, después de esta transferencia el Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, dejará de ser socio de la compañía; y, tendrá el Ing. Cristian Esteban Lazo Vélez, la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones; el Ing. Luis Paúl García Anguisaca, la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) participaciones; y el Sr. Jorge Eduardo Torres Cabrera, la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones.

2.- Autorización para que el representante legal suscriba un documento que certifique que el Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, no tiene obligaciones ni responsabilidades con la compañía - Toma la palabra el Presidente y expone a los presentes la propuesta de que la Compañía confiera al Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa un documento que indique que no tiene obligaciones pendientes, así como de liberación de responsabilidad en el ambito legal y económico de sus funciones como administrador respecto de los hechos realizados en el marco de la ley, que han sido conocidos por la junta hasta esta fecha. Se pone en cosideración de la Junta la propuesta; los presentes hacen incapié que tal liberación de responsabilidad se daría en el marco de un acuerdo y en el único caso de que se transfieran las participaciones que actualmente le pertenecen al Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa. Ante la petición realizada por el socio, la Junta RESUELVE por unanimidad autorizar al Gerente, Ing. Luis Paúl García Anguisaca para que suscriba un certificado en los términos antes expuestos a favor del Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa, el mismo que será entregado el momento de las firmas respectivas en la notaria.

Sin que exista otro punto por tratar, se concede un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Se da por concluida la sesión.

Ing. Paúl García Anguisaca
SOCIO – GERENTE

Sr. Jorge Cabrera Torres
SOCIO - PRESIDENTE

Ing. Cristian Esteban Lazo Vélez
SOCIO

Ing. Marco Paúl Timbi Ulloa
SOCIO

Scanned by CamScanner

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCANO LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-03

000721313

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMBI NELSON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA DALILA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-03

000721291

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010560876-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ROCANO ZUÑIGA
FANNY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO PAUL
TIMBI ULLOA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010381029-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TIMBI ULLOA
MARCO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY CECILIA
ROCANO ZUÑIGA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0028 M
JUNTA No.

0028 - 166
CERTIFICADO No.

0103810297
CÉDULA No.

TIMBI ULLOA MARCO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
PARROQUIA: TOTORACOCHA
ZONA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0027 F
JUNTA No.

0027 - 290
CERTIFICADO No.

0105608764
CÉDULA No.

ROCANO ZUÑIGA FANNY CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
PARROQUIA: TOTORACOCHA
ZONA:

Scanned by CamScanner

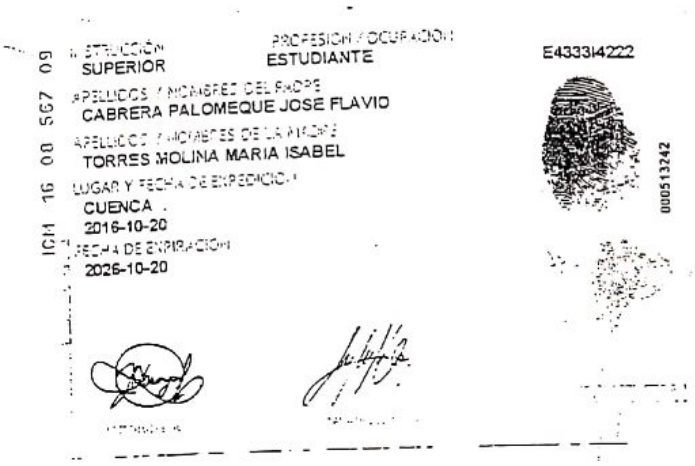

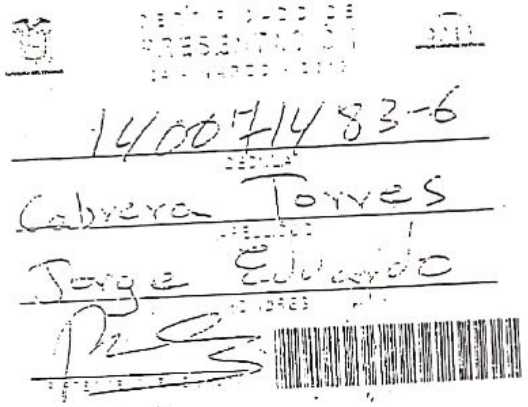

DOY FE: Que la copia que antecede es
.....02..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 6 - DIC - 2016

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Séptima de Cuenca

Scanned by CamScanner

Cuenca, 22 de agosto de 2019

NOTARIA SEPTIMA
DRA. DORIS CAJAMARCA ROJAS
CUENCA-AZUAY

CERTIFICADO

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA."**, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, llevada a cabo el 22 de agosto de 2019, se otorgó el consentimiento unánime por parte de todo el capital social de la compañía ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA., para que el Ing. MARCO PAÚL TIMBI ULLOA, transfiera treinta y tres (33) participaciones que le pertenecen en el capital social de la compañía a favor del Sr. JORGE EDUARDO TORRES CABRERA. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.

itlligen CIA.LTDA
RUC: 0190442454001

Ing. Paúl García Anguisaca
GERENTE
ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA.

Scanned by CamScanner

Doy Fe que la presente transferencia de participaciones he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ITLLIGEN-ECUADOR CIA. LTDA celebrada en la Notaría Sèptima de Cuenca a mi cargo en fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.

Cuenca, 6 de noviembre del 2019

Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 16524
3385978RZWQODC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	215
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /06/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITLLIGEN-ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ITLLIGEN-ECUADOR CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 524, EL 18/SEPTIEMBRE/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Scanned by CamScanner